

Declaración de la F.A.C.A. (Federación Argentina de Colegios de Abogados) con relación al Dr. Oyarbide

VISTO: la presentación de la renuncia efectuada por el Magistrado Titular del Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 5, Dr. Norberto Oyarbide para su aceptación por el Poder Ejecutivo Nacional,

Y CONSIDERANDO:

Que existen numerosos antecedentes que impidieron al Consejo de la Magistratura de la Nación avanzar con juicios políticos a magistrados, a raíz de que los jueces federales y nacionales son los únicos que pueden, de manera unilateral, cubrir su accionar en la responsabilidad política ejerciendo el derecho de renuncia, causando el archivo de los expedientes.

Que en la función pública el magistrado tiene cuatro tipos de responsabilidades: civil, penal, administrativa y política. Que esta última, es la mayor de todas, por cuanto evalúa la “aptitud del juez” para ejercer el cargo y porque las causales de juicio político pueden a su vez ser “fuente de responsabilidad civil y penal”.

Que la responsabilidad política judicial es, en definitiva, la instancia última del control político institucional de nuestro sistema, pues a los jueces les corresponde controlar a los demás poderes y, en los procesos de responsabilidad política judicial, se estaría controlando a los controladores.

Que nuestra Federación ha pretendido y siempre ha bregado por una mejora institucional del Poder Judicial.

Que dicha mejora, entre otros aspectos, depende de los mecanismos de selección y designación de magistrados; del

control de gestión de los juzgados; y de la remoción de los magistrados que no estén en condiciones de ejercer el cargo.

Que el juicio político de un juez no se agota con la remoción del cargo y por ende no puede equipararse a la renuncia. La responsabilidad política produce la destitución, la privación de haberes y el impedimento para volver a ocupar cargos públicos. Además suma eficacia a eventuales acciones posteriores ante la justicia ordinaria.

Que esta diferencia se acentúa aún más si se observa que en el supuesto de aceptarse la renuncia, el juez podría acceder al régimen jubilatorio especial de la ley 24018 (y sus modificatorias), percibiendo el 82 % móvil de su remuneración. Que urge alentar una reforma en la ley del Consejo de la Magistratura de la Nación para impedir que situaciones similares puedan repetirse en el futuro.

Que por último es ésta la oportunidad para reafirmar los valores y conductas que deben tener los Jueces para ejercer la Magistratura y restituir la confianza en ese Organismo de la Constitución.

POR ELLO LA MESA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS ABOGADOS, RESUELVE:

1. Sugerir al Poder Ejecutivo que no acepte la renuncia presentada por el Magistrado Titular del Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 5, Dr. Norberto Oyarbide hasta tanto concluya el actual proceso investigativo llevado adelante en el Consejo de la Magistratura de la Nación y, que en caso de ser procedente su acusación, se tramite el jury de enjuiciamiento respectivo.
2. Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Nación, al Ministerio de Justicia de la Nación y al Consejo de la Magistratura de la Nación a fin de poner en su conocimiento esta Resolución.
3. Regístrese, dese amplia difusión y archívese.

Aniversario del golpe de estado del 24 de marzo de 1976. Declaración del colegio público de abogados de Puerto Madryn

Al cumplirse el día 24 de Marzo 40 años del golpe de Estado cívico militar que derrocó al gobierno constitucional de María Estela Martínez, dando inicio a la más brutal dictadura represora llevada a cabo por intermedio de las fuerzas armadas, el Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn rinde homenaje a las víctimas de los delitos de lesa humanidad cometidos mediante el terrorismo de Estado, entre los cuales se encuentran cientos de colegas que por ejercer su profesión, fueron encarcelados, torturados, secuestrados o asesinados.

Ante estas enseñanzas de la historia, reprobamos la conducta desplegada por los profesionales del derecho que abjuraron de los contenidos esenciales del juramento prestado en las Facultades de Derecho, poniendo nuestra profesión al servicio de la usurpación del poder político, aceptando ingresar a cargos que implicaron funciones políticas o a la magistratura judicial, en situaciones de ruptura del orden constitucional.

En este tiempo, afianzamos la defensa del orden jurídico y ratificamos los deberes fundamentales del abogado señala el Código de Ética de los Colegios Públicos de Abogados de la provincia del Chubut (Ley XIII – 11 Anexo A):

Artículo 5°: AFIANZAR LA JUSTICIA: Es misión esencial de la abogacía el afianzar la justicia y la intervención profesional

del abogado, función indispensable para la realización del Derecho.

Artículo 6°: DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO: Es deber del abogado preservar y profundizar el Estado de Derecho fundado en la soberanía del pueblo y su derecho de autodeterminación.

Artículo 7°: ABOGACÍA Y DERECHOS HUMANOS: Es consustancial al ejercicio de la abogacía, la defensa de los Derechos Humanos, entendidos como unidad inescindible de derechos civiles y políticos, y derechos económicos, sociales y culturales, conforme los contenidos de la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia del Chubut y de las declaraciones, cartas, pactos y tratados internacionales ratificados por la República Argentina.



Comisión Directiva del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn.

Patricio Castillo Meisen

Presidente
Sergio Fassio
Vicepresidente
Laura Grandmontagne
Secretaria
Claudia Bocco
Tesorera
Vocales Titulares
Luis Ángel Novoa
Hipólito Giménez
Gustavo Adrián Cruz
Vocales Suplentes
Ricardo Gabilondo
Carlos del Marmol
Marisa Willatowski

Reunión del Colegio de Abogados con Legisladores Provinciales

El Colegio de Abogados de Puerto Madryn fue invitado el día 29 de enero por los bloques políticos del Frente para la Victoria y de Cambiemos en respuesta a las presentaciones efectuadas ante la Legislatura de la provincia en el mes de diciembre del año 2015, para escuchar nuestra propuesta e intercambiar opiniones ante la convocatoria a sesiones extraordinarias efectuada por el gobernador Das Neves para que la Cámara preste acuerdo para que los abogados Marcelo Guinle, Mario Luis Vivas y Miguel Ángel Donnet integren el Superior Tribunal de Justicia del Chubut.

Nuestro Colegio, representado por los abogados Patricio Castillo Meisen, Sergio Fassio y Ricardo Gabilondo, reclamó nuevamente para la integración del Superior Tribunal de Justicia la selección de los juristas más aptos, procurando la igualdad de género, sin condicionamientos partidarios, de modo que su designación se constituya en un aporte efectivo al mejoramiento del servicio de justicia, cuya garantía debe el Estado proveer a los ciudadanos, al fortalecimiento del sistema republicano como así también al incremento de la calidad institucional, objetivos que no se alcanzan con la actual propuesta política mediante la simple voluntad del gobernador.

Sostuvimos ante los legisladores provinciales que previo a otorgar el acuerdo parlamentario resulta necesario incorporar en la Legislatura provincial un sistema de Audiencias Públicas para que los ciudadanos y los Colegios de Abogados, puedan formular observaciones a las calidades y méritos de las personas propuestas por el Poder Ejecutivo y que previamente se den a conocer a toda la ciudadanía los nombres propuestos, así como sus antecedentes, declaraciones juradas de bienes, de estudios de abogados a los que pertenecieron o pertenecen, asociaciones civiles y sociedades comerciales que integren o hayan integrado y en general cualquier tipo de compromiso que pueda afectar la imparcialidad de criterio del candidato por actividades propias, actividades de su cónyuge, de sus ascendientes y de sus descendientes, para evitar de este modo incompatibilidades o conflictos de intereses.

Solo de este modo, los ciudadanos chubutenses, pero mucho más los operadores jurídicos, podremos participar de la elección de quienes integren el Superior Tribunal de Justicia a fin de ponderar una correcta valoración de la capacitación, perfil, antecedentes, aptitudes y características de las personas a designar, para efectuar observaciones, realizar posturas o poner de relieve -previo a que la Legislatura preste el acuerdo previsto por nuestra Constitución provincial-

circunstancias de interés respecto de los postulantes para estos cargos que son de máxima relevancia pues redundarán en el destino e independencia del Poder Judicial durante los próximos años.

En la Sesión celebrada el día 29 de enero, la Legislatura provincial aprobó remitir los pliegos de los candidatos propuestos por el gobernador Das Neves para el estudio en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia y evaluar los diferentes proyectos presentados a partir de las presentaciones efectuadas por nuestro Colegio.

Problemas con SERCONEX. Reclamo al Superior Tribunal de Justicia

Ante las innumerables fallas en el portal de internet del Superior Tribunal de Justicia y como consecuencia en el sistema de notificaciones digitales mediante la aplicación SERCONEX, la Comisión Directiva del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn remitió una nota al Dr. Alejandro PANIZZI, en su carácter de presidente del Superior Tribunal de Justicia, manifestando su preocupación por los graves inconvenientes que genera para el ejercicio de nuestra profesión que no se compensan con las posteriores suspensiones de términos legales y judiciales, que a su vez generan mayor dilación en los procesos en detrimento del servicio de Justicia.

Últimamente se dictó la Resolución de Superintendencia Administrativa 8891/2015 suspendiendo términos legales y judiciales los días 22 y 23 de diciembre de 2015 para los

organismos del fuero civil de la provincia. Sin embargo, los inconvenientes se han repetido durante el pasado fin de semana, con la imposibilidad de acceder al sistema, el día lunes 28 y el día 29 de diciembre, que funcionó a partir de las 07.30 horas y de modo intermitente.

Se reclamó al Dr. PANIZZI que arbitre los medios necesarios para normalizar esta situación y que disponga la suspensión de términos judiciales de manera excepcional en los fueros afectados por el corte del portal de Internet y las aplicaciones asociadas.

El Colegio de Abogados de Puerto Madryn reclama a la Legislatura audiencias públicas para la designación de miembros del Superior Tribunal de Justicia

El Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn presentó al Vice gobernador y presidente de la Legislatura, Mariano ARCIONI, un proyecto para modificar Reglamento Orgánico a fin de incorporar el sistema de Audiencias Públicas para tratar los acuerdos para el nombramiento de los magistrados del Superior Tribunal de Justicia, del Procurador General y del Defensor General de la provincia.

Este novedoso mecanismo, que ya se aplica en el Senado de la Nación para los miembros de la Corte Suprema de Justicia,

prevé un sistema de publicidad en el Boletín Oficial y en los diarios de la provincia para que se den a conocer los nombres propuestos, así como sus antecedentes y la fecha de la audiencia pública que deberá efectuar la Legislatura para que los ciudadanos puedan formular preguntas por intermedio de la Cámara y observar las calidades y méritos de las personas propuestas por el Poder Ejecutivo.

El Colegio de Abogados de Puerto Madryn considera de suma urgencia el tratamiento de esta iniciativa por lo que reclamó a los presidentes de los bloques políticos el tratamiento del proyecto ya que solo de este modo, con la difusión del nombre y antecedentes de la o las personas que se encuentren en consideración para la cobertura de la vacancia, los ciudadanos chubutenses, pero mucho más los operadores jurídicos, podrán participar de la elección a fin de ponderar una correcta valoración de la capacitación, perfil, antecedentes, aptitudes y características de las personas a designar, para efectuar observaciones, realizar posturas o poner de relieve -previo a que la Legislatura preste el acuerdo previsto por nuestra Constitución provincial- circunstancias de interés respecto de los postulantes para estos cargos que son de máxima relevancia pues redundarán en el destino e independencia del Poder Judicial durante los próximos años.

La Comisión Directiva del Colegio de Abogados ya había reclamado al ex gobernador BUZZI y actualmente al gobernador DAS NEVES que previo al envío de los pliegos a la Legislatura se implemente un sistema de elección que reglamente el ejercicio de esa facultad por parte del Poder Ejecutivo provincial para que las personas propuestas acrediten su compromiso con la democracia, con los derechos humanos, una ética irreprochable y garanticen la independencia del Poder Judicial. Estos parámetros resultan necesarios para la mejor selección de los candidatos propuestos, de modo que su designación se constituya en un aporte efectivo al mejoramiento del servicio de justicia, cuya garantía debe el

Estado proveer a los ciudadanos, al fortalecimiento del sistema republicano como así también al incremento de la calidad institucional, objetivos que no se alcanzan con la actual propuesta política mediante la simple voluntad del gobernador.

Reunión del Colegio de Abogados con Legisladores Provinciales

Con posterioridad a la reunión que celebramos con autoridades del Banco del Chubut S.A. se estableció, a partir del día 09/12/2015, que los cheques judiciales sean percibidos por abogados y clientes, en una Caja diferenciada del resto del público, que también se utiliza para operaciones de plazo fijo y compraventa de moneda extranjera. Esta decisión, impulsada por nuestro Colegio, nos permitirá mayor agilidad al momento de percibir las libranzas judiciales, evitando las largas esperas que suelen ocurrir en la Sucursal de la calle 25 de Mayo, actualmente en reparaciones. Se estima que una vez concluidas las obras de remodelación, con más cantidad de cajeros, los trámites bancarios deberían insumir menos tiempo.

Continuamos las gestiones para generar un “grupo de afinidad” con el Banco del Chubut S.A. que permita brindar mayores servicios a los colegas como préstamos personales con tasa preferencial, tarjetas de crédito, etc. respecto de lo cual próximamente tendremos novedades.

Aprovechamos para informarles que hemos reclamado al Presidente del Directorio del Banco del Chubut S.A. la inmediata emisión de una constancia de retención del pago del

impuesto por Ingresos Brutos, dado que en la actualidad, no se otorga ninguna constancia fehaciente de la retención que se efectúa por cuenta de la Municipalidad de Puerto Madryn. Antes del cambio de sistema informático, el Banco entregaba al profesional un comprobante emitido por el Municipio, que le permitía luego realizar y justificar las declaraciones juradas correspondientes. Esta situación, entendemos que debe subsanarse a la brevedad, ya que ocasiona un grave perjuicio a los abogados que se ven obligados a abonar dos veces el mismo tributo, e implica una omisión injustificada de las obligaciones de la entidad como agente de retención de dichos importes.

Comisión Directiva del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn